



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

DÉCIMA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CXC

Morelia, Mich., Viernes 30 de Enero de 2026

NÚM. 2

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno  
Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial  
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 37.00 del día

\$ 48.00 atrasado

Para consulta en Internet:

<https://periodicooficial.segob.michoacan.gob.mx>  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD INDÍGENA SANTA CRUZ TANACO, MUNICIPIO DE CHERÁN, MICHOACÁN

#### FE DE ERRATAS

En relación al Periódico Oficial No. 91, Sección Sexta, de fecha 15 de enero del año 2026, Tomo CLXXXIX, en el que se publicó el Cambio de denominación del Consejo de Administración:

#### DICE:

**4.- Para tratar el asunto del cambio de denominación del Consejo de Administración para eso le cedo la palabra al Presidente, Jeremías Morales Cristóbal.**

Presidente, Jeremías Morales Cristóbal: buenas tardes a todos los Consejeros pues si se citó a esta Sesión para tratar el asunto del cambio de Denominación del Consejo de Administración como tenemos el conocimiento el nombramiento lo tenemos como Tenencia de Santa Cruz Tanaco y ahora con el registro al Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas con fundamento en los dispuesto por los artículos 1º, 2º y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º y 3º del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3º, 4º, 5º y 9º de la declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; I, III, VI, IX de la declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 1, 2, 3, 4 fracciones III, IV, VI, XX, XXIII, XXIV, XXV, XXXIII, XLVIII; 6 fracciones I, II, IV, VIII, 7, 8, 9, 11, fracción II y 17, fracciones I, III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; así como 3º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de conformidad con el expediente que obra en el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, cuyo registro fue hecho y se acudió a realizarla el día 07 de octubre de 2022. Por lo que se propone que la denominación se cambie de Tenencia a **Comunidad Indígena de Santa Cruz Tanaco**, y también porque así lo solicita el proyecto que tenemos en puerta de caminos artesanales saca cosechas y demás programas que se pueden aterrizar a la Comunidad, como ven compañeros están de acuerdo.

Directora de Obras, María Victoria Diego Morales: estoy de acuerdo que nuestra comunidad lleve la denominación como lo que es, una Comunidad Indígena. Que se estandarice, **Comunidad Indígena de Santa Cruz Tanaco**.

Consejero, Bertha Alicia Tolentino Campos: yo estoy de acuerdo con el cambio de la denominación a **Comunidad Indígena de Santa Cruz Tanaco**, creo que será un beneficio para la comunidad.

...  
...  
...

Presidente, Jeremías Morales Cristóbal: buenas tardes pues yo estoy de acuerdo con el cambio la denominación de **Comunidad Indígena de Santa Cruz Tanaco** y si ya no hay más participaciones, dudas para que lo pasemos a votación por favor señor Secretario páselo a votación.

Secretario, J. Jesús Martínez Mintzitar: por favor señores Consejeros por favor levanten su mano los que estén a favor del cambio de la denominación a **Comunidad Indígena de Santa Cruz Tanaco**.

Presidente, Jeremías Morales Cristóbal: muy bien señores Consejeros entonces por mayoría queda aprobado el cambio de denominación a **Comunidad Indígena de Santa Cruz Tanaco** por favor señor Secretario pase al siguiente punto.

**DEBE DECIR:**

**4.- Para tratar el asunto del cambio de denominación del Consejo de Administración para eso le cedo la palabra al Presidente, Jeremías Morales Cristóbal.**

Presidente, Jeremías Morales Cristóbal: buenas tardes a todos los Consejeros pues si se citó a esta Sesión para tratar el asunto del cambio de Denominación del Consejo de Administración como tenemos el conocimiento el nombramiento lo tenemos como Tenencia de Santa Cruz Tanaco y ahora con el registro al Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas con fundamento en los dispuesto por los artículos 1º, 2º y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º y 3º del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; 3º, 4º, 5º y 9º de la declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; I, III, VI, IX de la declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 1, 2, 3, 4 fracciones III, IV, VI, XX, XXIII, XXIV, XXV, XXXIII, XLVIII; 6 fracciones I, II, IV, VIII, 7, 8, 9, 11, fracción II y 17, fracciones I, III y XVIII de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; así como 3º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de conformidad con el expediente que obra en el

Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, cuyo registro fue hecho y se acudió a realizarla el día 07 de octubre de 2022. Por lo que se propone que la denominación se cambie de Tenencia a **Comunidad Indígena Santa Cruz Tanaco**, y también porque así lo solicita el proyecto que tenemos en puerta de caminos artesanales saca cosechas y demás programas que se pueden aterrizar a la Comunidad, como ven compañeros están de acuerdo.

Directora de Obras, María Victoria Diego Morales: estoy de acuerdo que nuestra comunidad lleve la denominación como lo que es, una Comunidad Indígena. Que se estandarice, **Comunidad Indígena Santa Cruz Tanaco**.

Consejero, Bertha Alicia Tolentino Campos: yo estoy de acuerdo con el cambio de la denominación a **Comunidad Indígena Santa Cruz Tanaco**, creo que será un beneficio para la comunidad.

...  
...  
...

Presidente, Jeremías Morales Cristóbal: muy bien señores Consejeros entonces por mayoría queda aprobado el cambio de denominación a **Comunidad Indígena Santa Cruz Tanaco** por favor señor Secretario pase al siguiente punto.

Secretario, J. Jesús Martínez Mintzitar: por favor señores Consejeros por favor levanten su mano los que estén a favor del cambio de la denominación a **Comunidad Indígena Santa Cruz Tanaco**.

Presidente, Jeremías Morales Cristóbal: muy bien señores Consejeros entonces por mayoría queda aprobado el cambio de denominación a **Comunidad Indígena Santa Cruz Tanaco** por favor señor Secretario pase al siguiente punto.

De conformidad con los artículos 10 fracción I y 11 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMÓN.  
SANTA CRUZ TANACO, MICH  
**C. JEREMÍAS MORALES CRISTÓBAL**  
(Firmado)